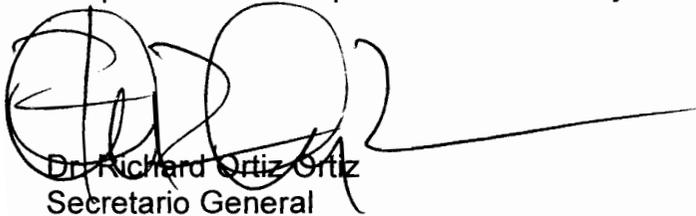


PÁGINA WEB

Dentro de la causa signada con el No. 464-2009, se ha dispuesto lo siguiente:

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** Quito, 20 de septiembre de 2009.- Las 17h10.- VISTOS: Dentro de la causa 464-2009, con fecha 26 de agosto del 2009, las 16h20, el doctor Arturo Donoso, Juez Principal del Tribunal Contencioso Electoral, dicta sentencia, de la cual interpone recurso de apelación, el Director de la Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral; mediante providencia de 31 de agosto del 2009, a las 10h30, se concede el recurso y se dispone que la presente causa se remita a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, para el trámite correspondiente. Recibido el expediente, el Secretario General, procede a realizar el sorteo de las señoras juezas y jueces a quienes corresponderá su conocimiento, como Tribunal de Alzada, correspondiendo, en razón del sorteo, a las doctoras Alexandra Cantos Molina, Ximena Endara Osejo y doctor Jorge Moreno Yanes. Al respecto de conformidad al Art. 72, inciso cuarto, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Política, Código de la Democracia, la segunda instancia corresponde al Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, por tanto se devuelve el expediente a Secretaría General, para que se dé cumplimiento a la norma invocada y por tanto sea este órgano pluripersonal de administración de justicia electoral, el que conozca y resuelva lo que en derecho corresponda en la presente causa. Actúe el señor Secretario General. Cúmplase y notifíquese. F) Dra. Alexandra Cantos Molina, Jueza T.C.E.; Dra. Ximena Endara Osejo, Jueza T.C.E; Dr. Jorge Moreno Yanes, Juez T. C. E.

Lo que le comunico para los fines de Ley.

  
Dr. Richard Ortiz Ortiz  
Secretario General